



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DE
LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA Y
TUXTLA

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



JUSTICIA
CON HUMANISMO

PRIMERA SECRETARIA

CAUSA PENAL NÚMERO: 571/2023

OFICIO NÚMERO: 111-A/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Cintalapa de Figueroa, Chiapas: 29 de enero de 2025

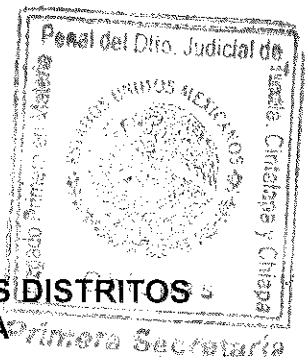
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en cumplimiento al proveído de esta fecha, se le oficia a usted, para efectos de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, realice los trámites respectivos para las publicaciones de los **EDICTOS** y una vez que se hayan hecho las publicaciones, remita los periódicos en su totalidad de los cuales fueron practicadas a éste Órgano Jurisdiccional, y sean glosadas en la **causa penal número 571/2023**, que se instruye en contra de **DANIEL FUENTES VELÁZQUEZ**, por el delito de **ROBO EJECUTADO CON VIOLENCIA AGRAVADO**, cometido en agravio de **CRISTINA GRAJALES CARRILLO**, Anexo los edictos en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA LILIA PORTELA HERNÁNDEZ
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DE LOS DISTRITOS
JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA Y TUXTLA





**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DE LOS
DISTRITOS JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA Y TUXTLA**

EDICTO

C. JOSÉ RABÍ GÓMEZ GONZÁLEZ.

EN DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente penal 571/2023, que se instruye en contra de DANIEL FUENTES VELÁZQUEZ, por el delito de ROBO EJECUTADO CON VIOLENCIA AGRAVADO, cometido en agravio de CRISTINA GRAJALES CARRILLO, SE DICTO UN PROVEÍDO con fecha 29 veintinueve de enero de 2025 dos mil veinticinco, que en la parte relativa, establece:-----

Visto, el estado procesal que guarda la presente causa, y tomando en consideración que el calendario de sesiones ordinarias del Pleno del Poder Judicial del Estado, consideró el día 03 tres de febrero del presente año, como día inhábil, en consecuencia se procede a diferir las diligencias programadas en la presente causa; por lo que, (...) Por otra parte, se señalan las **13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, para efectos de que el perito JOSE RABÍ GÓMEZ GONZÁLEZ, ratifique el dictamen en materia de avalúo intrínseco, de fecha quince de noviembre de dos mil trece.-----

Toda vez que no se ha logrado la localización del citado perito, en consecuencia, en aras de una pronta y expedita administración de justicia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código de Procedimientos para el Estado de Chiapas, se ordena la publicación del presente acuerdo por EDICTO, que deberá ser publicado tres veces dentro de 9 nueve días en el periódico y toda vez, que se trata de la presentación de un perito oficial que rindió su dictamen en etapa de averiguación previa ante el fiscal del Ministerio Público Investigador, por lo que corresponde al representante social la presentación del mismo, atendiendo al principio de igualdad procesal de las partes, sin soslayar que la carga de la prueba le corresponde a las partes y no a esta Juzgadora ya que únicamente a la suscrita operador jurídico se le deben de presentar las pruebas de cargo y de descargo respectivas para que pueda concluir en definitiva en una verdad histórica del ilícito en estudio por lo que al encontrarse la investigación de un hecho delictivo a través del Estado, siendo está representada por la Fiscalía General del Estado, por lo que en términos del artículo 21 de nuestra Carta Magna y 49 de nuestra Constitución Local, deberá ser la Fiscalía General del Estado, por conducto del departamento que corresponda que deberá realizar las publicaciones por tres veces dentro de 09 nueve días hábiles, en alguno de los periódicos de mayor publicación en el Estado, una vez hecho lo anterior remita a este Juzgado el periódico en los cuales se publicaron, haciendo del conocimiento al perito JOSE RABÍ GÓMEZ GONZÁLEZ, en donde quiera que se encuentren que deberá comparecer a las instalaciones de este Juzgado Penal, anexo al Centro Estatal para la Reinserción Social para Sentenciados Número 14 "El Amate", ubicado en carretera internacional, kilómetro 1000, Rancho San José, del Ejido Lázaro Cárdenas perteneciente al municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, con identificación oficial y copia de la misma para la celebración de la diligencia del dictamen en materia de avalúo intrínseco, de fecha quince de noviembre de dos mil trece que rindió en la etapa de averiguación previa.-----

Cintalapa de Figueroa, Chiapas; a 29 de enero de 2025 del Dto. Judicial de

ATENTAMENTE

LIC. BERTHA ROCÍO GONZÁLEZ RINCÓN
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS



Primera Secretaria